Carmen Noemí Burgos Vecca

NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA

Nº 431

Certifico que la presente fotocopia es reproducción auténtica del original. Conste.-

NILDA PEREZ ORIHUELA
Tte. Fariña Nº 179 e/ Yegros
NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA
REG. Nº 801
Tel/Fax: 450.191
Asunción - Paraguay

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS

Escritura de: VENTA DE INMUEBLE.-

Otorgado por: LIDIA RAMOS DE CABRERA.-

A favor de: LUIS VICENTE PEREIRA ESPINOZA.-

Nº 34. Fecha: -- Prot. Civil A Folio: 64/65. Fec a: 17-07-2002.-

Primer Testimonio

Juan de Salazar y Espinoza Nº 218
Esquina Fernando de Magallanes
Telefax: 558 078 - Cel.: (0981) 491 005
Lambaré, Paraguay

Arquitecta - Perito Avaluador
Mat. C S J Nº 1057

Certifico que la presente fotocopia es reproducción auténtica del original. Conste.-

ESCRIBANO : CARMEN NOEMI BURGOS VECCA
LOCALIDAD : LAMBARE
DIRECCION : JUAN DE SALAZAR DE ESPINOZA
REGISTRO : 431

VENTA DE INMUEBLE QUE OTORGAN LOS SEÑORES LIDIA RAMOS DE CABRERA Y GREGORIO CABRERA VERA A FAVOR DEL SEÑOR LUIS VICENTE PEREIRA ESPINOZA.- ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y CUATRO (34).- En la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, el diez y siete de julio del año dos mil dos, ante mi: CARMEN NOEMÍ BURGOS VECCA, Notaria Pública, COMPARECEN: 1.- Los señores LIDIA RAMOS DE CABRERA y GREGORIO CABRERA VERA, paraguayos, esposos entre sí, acreditan su identidad con las Cédulas Nos. 601.971 y 421.354, respectivamente, domiciliados en la casa N° 705 de la Avenida San Antonio de la ciudad de San Antonio.- 2.- El señor LUIS VICENTE PEREIRA ESPINOZA, paraguayo, casado, acredita su identidad con la Cédula No. 661.428, domiciliado en la casa de la calle Mariscal Estigarribia casi Calle 2 de la ciudad de San Antonio.- Los comparecientes son mayores de edad, se identifican con los documentos mencionados, doy fe; y manifiestan que CONVIENEN por este acto en formalizar un CONTRATO DE COMPRAVENTA DE INMUEBLE, en virtud del cual los señores LIDIA RAMOS DE CABRERA y GREGORIO CABRERA VERA, en forma libre consciente y voluntaria VENDEN Y TRANSFIEREN a favor del señor LUIS VICENTE PEREIRA ESPINOZA, quien acepta, un inmueble de su propiedad, con todo lo en el edificado, clavado y plantado, situado en el Distrito de SAN ANTONIO, individualizado como Fracción N° 2, cuyas dimensiones y linderos, conforme al título de dominio antecedente, son los siguientes: Su frente al NORTE sobre la Avenida San Antonio mide nueve metros con cincuenta centímetros; por igual dimensión en su contrafrente al SUR, donde linda con derechos de Dolores Casilda Cogliolo de Roux; su fondo en ambos

Certifico que la presente fotocopia es reproducción auténtica del original. Conste.-
NILDA PEREZ ORIHUELA
Tte. Farina N° 179 e/ Yegros
NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA
REG. N° 801
Tel/Fax: 450 191
Asunción - Paraguay

costados mide ochenta y cinco metros, lindando al ESTE, con derechos de Sarruggi y al OESTE con derechos de Octavio Vera.- SUPERFICIE: SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CON VEINTE DECÍMETROS CUADRADOS.- Le corresponde la Cuenta Corriente Catastral Nº 27-0058-04 (dos siete-cero cero cinco ocho-cero cuatro).- Corresponde a los vendedores el inmueble descripto por compra hecha de las señoras Edita Sarruggi Vda. de Rodríguez y otra, conforme consta en la Escritura Pública Nº 13 del 7 de setiembre de 1.998, pasada ante la Notaria Pública Alba Rosa Ojeda de Escobar, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sexta Sección, Registro de San Antonio, Finca Nº 1.132, Nº 4, folio 7 y siguientes el 21 de octubre de 1.998.- Conforme a los Certificados expedidos por las secciones respectivas de la Dirección General de los Registros Públicos, que dejo agregados al Protocolo, el dominio sobre la Finca de referencia no ha sufrido modificación ni restricción, no reconoce gravamen, los vendedores pueden disponer libremente de sus bienes y no se registran sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.- Le corresponde el Certificado Catastral Nº 15.259.- El precio de venta convenido entre las partes es de GUARANÍES NOVENTA MILLONES (Gs. 90.000.000), suma que los vendedores manifiestan haber recibido íntegramente antes de este acto, por lo que este instrumento sirve en lo pertinente de para el comprador de suficiente recibo y carta de pago en forma por el precio convenido, acerca del cual destacan las contratantes que no se dan ninguna de las situaciones previstas en el Artículo Nº 671 del Código Civil, que pudieran llevarles en adelante futuro a cuestionar la firmeza y la legitimidad del presente contrato y mucho menos, los derechos que por el mismo surgen a favor del nuevo propietario.-

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
SEXTA SECCION
Inscripto bajo la Finca Nº 1132 de San Antonio
Asunción
1962320

Certifico que la presente fotocopia es reproducción auténtica del original. Conste.-

ILDA PEREZ ORIHUELA
Tte. Fariña N° 179 c/ Yegros
NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA
REG. N° 801
Tel/Fax: 450.191
Asunción - Paraguay

2031581

ESCRIBANO : CARMEN NOEMI BURGOS VECCA
LOCALIDAD : LAMBARE
DIRECCION : JUAN DE SALAZAR DE ESPINOZA N° 218
REGISTRO : 431

Los señores LIDIA RAMOS DE CABRERA y GREGORIO CABRERA VERA, al suscribir esta escritura, desisten de los derechos de propiedad, posesión y dominio que sobre lo vendido tenían y los trasmiten al señor LUIS VICENTE PEREIRA ESPINOZA.- Enterados los comparecientes de los términos de la presente escritura, manifiestan su conformidad y aceptación en todas sus partes.- Previa ratificación, firman los comparecientes ante mí; dejo constancia de haber recibido personalmente sus declaraciones de voluntad y de haberles leído esta escritura; de todo lo cual y del contenido de la misma, doy fe.- FIRMADO: LIDIA RAMOS DE CABRERA.- GREGORIO CABRERA VERA.- ANTE MÍ: CARMEN NOEMÍ BURGOS VECCA; ANTE MÍ: CARMEN NOEMÍ BURGOS VECCA; ESTÁ MI SELLO.- Le sigue la Hoja de Seguridad Notarial N° 1833953, Serie Q.-

CARMEN NOEMI BURGOS VECCA
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. N° 431
Juan de S. de Espinoza N° 218
esq. Fernando de Magallanes
Lambaré - Paraguay

1946320.-

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
SEXTA SECCION

Inscripto en el Registro de San Antonio Fco 1132.-

Bajo el N° 5 (cinco) y el folio 10 y sgtes.-

Asunción, 19 de Julio del 2002.-

Enmendado 5. vale

SEXTA SECCION

Certifico que la presente fotocopia es reproducción auténtica del original. Conste.-

NILDA PEREZ ORIHUELA
Tte. Fariña N° 179 e/ Yegros
NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA
REG. N° 801
Tel/Fax: 450.191
Asunción - Paraguay